



H. Concejo Municipal de Sacaba

c. Beneméritos de la Patria • Teléfono/Fax: 4708526

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Sacaba, 26 de Marzo del 2018
SHCMS: CITE OF. N.º 0082/2018

Señor
Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA
Presente. -

REF: RESOLUCION MUNICIPAL No. 026/2018

De nuestra consideración:

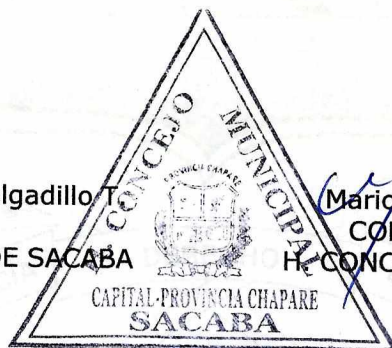
El H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien dirigirse a usted, para saludarlo cordialmente y desearle éxito en sus delicadas funciones que a la fecha desempeña.

Adjuntamos a la presente, copia de la **RESOLUCION MUNICIPAL No.026/2018: ACEPTAR** la solicitud de **LICENCIA INDEFINIDA** presentada por el Concejal Arq. Limbert Céspedes López, a partir del 27 de marzo del 2018, conforme establece el Artículo 22 parágrafo III del Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba.

Con este motivo, saludamos a usted, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Prof. René Orlando Delgadillo T.
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA




Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

	
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA	
29 MAR 2018	
Por: 	Firma: 
Presentado Por: 	
Telf.: _____	



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 026/2018



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de Sacaba del día de hoy jueves 22 de marzo del 2018, se dio lectura a la **SOLICITUD DE LICENCIA INDEFINIDA a partir del 27 de marzo de 2018**, presentada por el Concejales Arq. Limbert Céspedes López, considerada por el Pleno del Concejo Municipal, determinándose la aceptación de la licencia constándose en acta el voto de los concejales.

Que, el Artículo 13 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece: **"La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la Normativa Municipal, por Órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales."** Por su parte el Art. 16 inciso 4), respecto a las atribuciones del Concejo Municipal expone que: **"En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas"**

Que, el **Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, aprobado por Ley Municipal 055/2016 de fecha 17 de mayo de 2016 y modificado por Ley Municipal N°79/2017 de fecha 21 abril de 2017**, establece en su **Artículo 22:**

"I. Las Concejales y Concejales, el Alcalde o Alcaldesa tendrán derecho a gozar de licencias temporales o indefinidas, mismas que serán sin goce de haberes. **III.** Cumplidos los requisitos, la Directiva del Concejo, pondrá la solicitud de licencia a consideración del Pleno del Concejo Municipal, el cual determinará la aceptación o rechazo de la solicitud mediante Resolución Municipal. Tal Resolución, en caso de aceptación, especificará la fecha desde la cual se aplicará la licencia, debiendo en caso de licencias temporales especificar la fecha de conclusión de licencia y en casos de licencias indefinidas, enunciarlo claramente. (.....)"

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamental, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipalidades, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la solicitud de **LICENCIA INDEFINIDA**, presentada por el Concejales Arq. Limbert Céspedes López, **A PARTIR DEL 27 DE MARZO DE 2018**, conforme establece el Artículo 22 parágrafo III del Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 026/2018

ARTICULO SEGUNDO. - Por la dirección de Asesoría Legal, elabórese la convocatoria para la habilitación de la Concejal Suplente, conforme normativa vigente.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los veintidós días del mes del mes de marzo de dos mil dieciocho años.



Prof. Rene Orlando Delgadillo Torrico
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA